

## Preguntas frecuentes – Convocatoria 2018 - PAIDI 2020

Este documento es un documento vivo y se actualizará en cuanto surjan nuevas dudas. Consúltelo frecuentemente!

### 1. CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES

**a) En la Orden del 7 de abril 2017 (donde se aprueban las bases) se habla de 5 tipo de proyectos, los 4 de esta convocatoria y además de Proyectos de Excelencia (investigación básica). Habrá otra convocatoria de Proyectos de Excelencia?**

Efectivamente, la convocatoria de proyectos excelencia no está cofinanciada con FEDER y se efectuará una convocatoria específica, ya que dicha convocatoria no deberá cumplir necesariamente con los objetivos FEDER. Se recomienda al personal investigador la lectura del apartado Segundo 1.1. de la convocatoria para asegurar que la propuesta se ajuste a la modalidad de proyectos frontera. La futura convocatoria de Excelencia no será incompatible con la convocatoria actual.

**b) ¿Se puede buscar financiación para un mismo proyecto del cual ya se ha solicitado ayuda en la convocatoria propia de la US dentro del Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020?**

Si. En la convocatoria, en el punto noveno, apartado 4 dice: "*No serán incompatibles con estas ayudas las concedidas para el mismo proyecto a través del programa de ayudas convocados por las universidades públicas ... FEDER Andalucía 2014-2020. En todo caso, la suma de ambas ayudas no podrá superar la cuantía máxima establecida en el apartado Noveno de esta convocatoria*", es decir, 200.000 € (excluidos gastos de personal y costes indirectos).

En tal caso habrá que especificar en el apartado 4 de la solicitud las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad.

**c) ¿Puede ser la misma persona IP en la anterior Convocatoria de ayudas en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y en la actual Convocatoria PAIDI 2020?**

Si. Las convocatorias son independientes y compatibles.

**d) Solicitar ayuda en esta nueva Convocatoria PAIDI 2020, ¿es una ampliación de la ayuda solicitada en el Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020? ¿Habría que mencionar en la Memoria esta ampliación?**

Se puede plantear un proyecto como ampliación de un proyecto presentado a FEDER Andalucía 2014-2020 (véase también punto a) y en tal caso debe de especificarse la solicitud anterior en el apartado 4 de la solicitud y también en la Memoria. Si se trata de

una ampliación deben de exponerse lo que es contenido del proyecto anterior y lo que se plantea como ampliación. De todos modos también es posible presentar un proyecto completamente diferente.

**e) ¿Puede un mismo grupo de investigación que ya ha solicitado una ayuda en la convocatoria propia de la US dentro del Marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, solicitar una ayuda en esta nueva Convocatoria PAIDI 2020, para dos proyectos diferentes?**

Si.

**f) En caso de que sean concedidas ambas ayudas, ¿cómo se procedería para que el beneficiario no incurra en el supuesto de doble financiación?**

Esto viene en el apartado Décimo, artículo 2. de la convocatoria. Si se reciben ayudas para la misma actuación *una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en los informes de seguimiento y finales ...*

## 2. INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**a) ¿Qué figuras del profesorado no podrían formar parte del equipo de investigación?**

Todos aquellos que no cumpla los requisitos establecidos en el artículo Sexto, apartado 2 de la convocatoria. Según dicho artículo forman parte del equipo de investigación

a) personal investigador titulado superior estable de universidades españolas y extranjeras. (Se entiende por vinculación contractual estable aquella que abarca hasta el fin de ejecución del proyecto)

b) Investigador predoctoral, posdoctoral y los propios contratados con cargo al proyecto (aunque estos no se incluyen en la solicitud, salvo el joven investigador emergente)

c) profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos

**b) Extranjeros en el equipo de investigación? Confirmar que es posible (y sin alta en SICA, sólo aportando CV y autorización). Como se equipara el modo de contratación previsto por la aplicación (“categoría profesional” y “vinculación laboral”) que aparecen en el formulario con lo que pueda existir fuera de España.**

No es necesario alta en SICA. Si se incluyen como componentes del equipo deben adjuntar su CV (en cualquier formato) y deben aportar a la Universidad autorización de su entidad de procedencia. Si se incluyen como colaboradores puntuales no es necesario aporten CV ni autorización. Categoría profesional y vinculación laboral: si no encuentran ninguna similar, en Otros.

**El resto** irá por lo tanto al equipo de colaboradores.

**c) ¿Cómo pueden presentar las solicitudes los Investigadores principales jóvenes o emergentes sin vinculación con la Universidad y que no tienen acceso a la plataforma SICA?**

Tienen que darse de alta en SICA. Usar enlace "Registro" para ello (<https://sica2.cica.es/investigan/public/register.jsf>)

**d) ¿Dónde se puede solicitar ayuda para las incidencias de tipo informático?**

*Si observa cualquier problema con la solicitud y/o su tramitación, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Ciudadano, a la siguiente dirección de correo [buzonweb.sac.cciu@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cciu@juntadeandalucia.es) y/o al teléfono 955063910 (de SICA)*

**e) ¿Existe una plantilla para elaborar el CVA? ¿Dónde se puede encontrar?**

En SICA. Seleccione **Investig-AN->Gestionar mi curriculum**. A la derecha de la pantalla verá por debajo de "Exportar" el ítem "**Generar mi CVA**".

También se acepta el modelo de CVA de la FECYT (Mº Ciencia, Innovación y Universidades). <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>

**f) ¿Existe una plantilla para la autorización de participación de los miembros del equipo de investigación que no pertenezcan a la entidad solicitante?**

Para investigadores de la US que quieren participar en proyectos en otras universidades, deben enviar un correo electrónico a "[proyectos\\_inves@us.es](mailto:proyectos_inves@us.es)" con el asunto "vinculación" y aportando el siguiente documento así como su acreditación a Ayudante Doctor en caso de personal no estable.

Se pondrá en la ficha de la convocatoria <https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1248>

**g) Como ha de entenderse la la cláusula “... o con vinculación contractual inferior a un año a la fecha de presentación de la solicitud”**

Lo que quede de contrato desde la fecha de presentación hasta el final del contrato.

**h) ¿Cuál debe ser la extensión máxima de la memoria científico-técnica?**

No hay extensión máxima establecida, el límite dará (actualmente 10 Megas) la aplicación en SICA que gestiona las solicitudes. Es aconsejable, sobre todo si la Memoria contiene muchos gráficos, comprobar el tamaño del fichero PDF generado en varios momentos, para no tener problemas con el tamaño de dicho PDF en el último momento.

**i) ¿Pueden presentarse en esta Convocatoria proyectos en inglés?**

Memoria y CV si, la solicitud siempre en castellano.

**j) Como hay que marcar el tema de la dedicación al proyecto? Es obligatorio elegir "única" en caso de ser Co-IP? O tengo que poner compartida si quiero estar como IP en uno y como componente en otro proyecto?**

Dedicación única: en un único proyecto de esta convocatoria; Dedicación compartida: dedicación en más de un proyecto de esta convocatoria

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

**a) ¿Cuál es la duración mínima posible de los proyectos?**

No hay una duración mínima establecida en la convocatoria. En la aplicación en SICA el mínimo es de 12 meses. Sin embargo, hay que tener en cuenta que un proyecto va a tener una duración mínima necesaria para poder generar el impacto que se pide en la convocatoria (proyectos Frontera y Retos). En pocas ocasiones una año es suficiente para generar dicho impacto.

**b) ¿Cuál es la cuantía máxima subvencionable? ¿Se incluyen en esa cuantía máxima los gastos de personal y los costes indirectos?**

El máximo es de 200.000 € sin incluir contratación de personal (tanto de jóvenes investigadores contratados con cargo al proyecto como de otras "nuevas" contrataciones) ni costes indirectos (15% de personal)